MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 1.823/2017
Encarnación, 27 de julio de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 39 de fecha 26 de julio de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.899 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1 – EMPRESA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta en la suma de Gs. 1.399 (mil trescientos noventa y nueve guaraníes). ----------

2 – EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS APONTE: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta en la suma de Gs. 1.900 (mil novecientos guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE		EMPRESA 4P S.A.	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios
Nº	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	No cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
9	Constancia de NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASA MUNICIPALES	Cumple	Cumple
10	Balance de los últimos tres años: 2014, 2015, 2016.	Cumple	Cumple
11	Copia de contratos o facturas que acrediten experiencia en el rubro de los años 2014, 2015 y 2016	Cumple	No cumple
12	Presentación de muestras	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							EMPRESA 4P S.A.				EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa amarilla para recolección de residuos (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	Bolsa	1	4P	Paraguaya	1.399	1.399	PLASPASA	NACIONAL	1.900	1.900
							Total	1.399			Total	1.900

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.899** a favor de la **EMPRESA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.** por su precio unitario de Gs. 1.399 (mil trescientos noventa y nueve guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A; ALPISTE S.A.; PLASPASA S.A; PLASTCIENTER S.R.L y EDEEN S.R.L. ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.899** a favor de la **EMPRESA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.** por su precio unitario de Gs. 1.399 (mil trescientos noventa y nueve guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación,** y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTERVENCIA

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.899** a favor de la **EMPRESA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.** por su precio unitario de Gs. 1.399 (mil trescientos noventa y nueve guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos.

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal